



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Secretaría
General
Subsecretaría
de Talento Humano

CIRCULAR STH No. 50

PARA: **EVALUADORES - EVALUADOS**

DE: **SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO**

ASUNTO: **EVALUACIONES PARCIALES EVENTUALES
EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
PERIODO 2020-2021**

FECHA: **SAN JUAN DE PASTO, 15 DE OCTUBRE DE 2020**

La Gobernación de Nariño, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Acuerdo 617 de 2018, emanado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y demás normas concordantes, solicita la participación de los Evaluadores y Evaluados para dar estricto cumplimiento a la Fase 4 del proceso de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa, consistente en la realización de las Evaluaciones Parciales Eventuales.

Siendo que la Evaluación del Desempeño Laboral es una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales, es DEBER de los EVALUADORES realizar las EVALUACIONES PARCIALES EVENTUALES, y de los EVALUADOS exigir su cumplimiento en el momento cuando se presenten las siguientes situaciones:

- a) *Por cambio de evaluador, quien deberá evaluar a sus colaboradores antes de retirarse del empleo.*
- b) *Por cambio definitivo del empleo como resultado de **traslado del evaluado o reubicación del empleo.***
- c) *Cuando el empleado deba separarse temporalmente del ejercicio de las funciones del cargo por suspensión o **por asumir por encargo las funciones de otro cargo o con ocasión de licencias, comisiones o de vacaciones,** en caso de que el término de duración de estas situaciones sea superior a treinta (30) días calendario.*
- d) *La que corresponda al lapso comprendido entre la última evaluación, si la hubiere, y el final del período semestral a evaluar.*
- e) *Por separación temporal del empleado público con ocasión de un nombramiento en período de prueba, la cual surtirá efectos sólo en los eventos en que el servidor regrese a su empleo o no supere el período de prueba.” (Negrilla y Subrayado fuera del texto)*

Para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito, se debe tener en cuenta:

- 1.- Las evaluaciones parciales eventuales se deben realizar en el aplicativo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil EDL – APP.
2. Para acceder al aplicativo, los evaluadores y evaluados deben utilizar el usuario y la contraseña que les fueron asignados anteriormente y que son de uso personal e intransferible.

3.- Estando dentro del periodo 2020-2021, en TIPO de Evaluación se debe marcar “Evaluación Parcial Eventual” y en MOTIVO se debe seleccionar el indicado para la situación que se presenta y así evitar inconvenientes para las futuras evaluaciones y la calificación definitiva. Si existen dudas sobre el motivo, la recomendación es realizar la consulta al Profesional de la Subsecretaría de Talento Humano responsable del proceso.

4.- Las Evaluaciones Parciales Eventuales deben efectuarse INMEDIATAMENTE se produzca alguna de las novedades anteriormente referidas en los literales, es decir Evaluadores y Evaluados previo a continuar con su nueva situación administrativa deben surtir dicho trámite.

5.- Los responsables del proceso de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa son los Evaluadores y Evaluados, quienes concedores de las situaciones que se presentan, deben informar a la Subsecretaría de Talento Humano al Profesional encargado del Proceso los cambios, reubicaciones, traslados, renunciaciones, licencias, encargos y demás circunstancias que conlleven a realizar ediciones y ajustes pertinentes en al aplicativo EDL, dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

6.- Si a la fecha, Evaluadores y Evaluados han presentado alguna de las situaciones que obligan a la realización de la Evaluación Parcial Eventual y no lo han hecho, DEBEN hacer lo propio de forma INMEDIATA, para evitar dificultades en las futuras evaluaciones.

El encargado del proceso de Evaluación del Desempeño Laboral en la Subsecretaría de Talento Humano es el Profesional Universitario CARLOS MELO RODRIGUEZ. Las inquietudes, consultas e información deben remitirse a su correo electrónico carlosmelo@narino.gov.co.

Es necesario recordarles la importancia de realizar estos procesos en los plazos establecidos y de la forma indicada, con el fin de evitar inconvenientes de carácter disciplinario.



ROBERT HERNAN CUATIN TOTALCHA
Subsecretario Talento Humano

Proyectó:
Carlos Melo Rodríguez
Profesional Universitario